



UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.42
5 de diciembre de 2019

Por el cual se aclara el Acuerdo 17 de 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo No. 17 de agosto 29 de 2019 este Consejo Superior autorizó la ampliación del plazo sobre la condonación de intereses para los morosos que figuran en la cartera de UNAULA.

SEGUNDO: Que en efecto dispuso en su primero y único artículo, la siguiente política de condonación de intereses.

- a) *Para deudas anteriores al año 2010, no se cobra intereses.*
- b) *Para deudas entre los años 2011 al 2015: Se cobra el 80% de intereses causados.*
- c) *Para deudas causadas en los años 2016, 2017 y 2018: Se cobrará el 50% de los intereses".*

TERCERO: Que de acuerdo con lo antes dispuesto, aparentemente para el año 2010 no existe condonación de intereses, situación que se corregirá en el presente Acuerdo.

En mérito a lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la siguiente política de condonación de intereses en UNAULA aplicable al momento de que el deudor proceda con la cancelación de la deuda:

- a) Para deudas anteriores al año 2010, no se cobra intereses.
- b) Para deudas entre los años 2010, al 2015: Se cobra el 80% de intereses causados.
- c) Para deudas causadas en los años 2016, 2017 y 2018: Se cobrará el 50% de los intereses.

COMUNÍQUESE.

Lina Giraldo A.
LINA GIRALDO AGUDELO
Presidente

Carlos Alberto Mejía Álvarez
CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General